



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°048-2022-DFEP-INP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2337-2022-TSC

Comisionado de Policía
Otoniel Castillo Lemus
Director Nacional
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
Su Oficina

Señor Director Nacional:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°048-2022-DFEP-INP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES.....	11
CAPÍTULO IV	12
RECOMENDACIONES.....	12



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional Penitenciario cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual, en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 64-2012 se creó la Ley del Sistema Penitenciario en el Capítulo III, Artículos del 7 al 21, se instituyó el Instituto Nacional Penitenciario como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, que le corresponde la organización, administración y funcionamiento del sistema penitenciario y los servicios que le son inherentes.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Penitenciario (INP), ha definido como su “Misión”, dirigir, gestionar y administrar con transparencia en el marco legal que corresponde el Sistema Penitenciario Nacional, para custodiar y rehabilitar a las personas privadas de libertad.

El Plan Operativo Anual del INP se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de tres (3) objetivos estratégicos orientados a resguardar y recuperar la gobernabilidad de los centros penitenciarios; aprobar e implementar programas de tratamiento integral a personas privadas de libertad; así como afianzar el proceso de selección de capital humano, que permita disponer de servidores con valores, competentes y motivados; lo anterior se presenta alineado al Objetivo N°2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en la meta “Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes” establecida en el **Plan de Nación y Visión de País**. Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la institución formuló tres (3) programas institucionales, **veinticuatro (24) productos finales que representan servicios de seguridad y de tratamiento integral de personas privadas de libertad**; además, define setenta y ocho (78) productos intermedios, por lo que, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su marco legal. A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los productos finales evaluados
Seguridad Penitenciaria	9	5	100%
Tratamiento Progresivo a las Personas Privadas de Libertad	13	11	100%
Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario	2	0	N/I
Promedio General de Ejecución	24	16	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del INP, período fiscal 2021.

N/I: No Incluido.

¹ Ocho (8) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.



Los resultados programados por el INP con base a dos (2) programas considerados alcanzaron una ejecución de 100%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

1) **EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA**, está encaminado a desarrollar acciones de resguardo y custodia de la población penal en el marco del respeto de los Derechos Humanos a fin de recuperar la gobernabilidad de los centros penitenciarios. Los resultados a nivel de productos finales fueron:

- Se aplicó el control de visita a 118,576 personas, este proceso consiste en la solicitud de datos personales; se realiza revisión física mediante arcos electrónicos detectores y con detectores manuales; se emite un carné a personas autorizadas para tener contacto con los privados de libertad, con el propósito de garantizar que la persona que ingresó es la misma que salió del establecimiento; dejando un registro de cada persona en el control de novedades.
- **Se efectuó control sobre decomiso de productos**; este proceso se deriva de las acciones de registro y revisión de personas (que ingresan y egresan del centro penitenciario); vehículos que proveen insumos (BANASUPRO, proveedores de material, ambulancias, vehículos de la institución cuando ingresan y salen), así como de las instalaciones internas (módulos y/o hogares); con el propósito de evitar la incorporación y tenencia de sustancias prohibidas, armas y cualquier otro tipo de objetos no autorizados.
- **Se emitieron 1,773 resoluciones** por Traslado de una persona privada de libertad de un centro penitenciario a otro, por medidas de seguridad.

Cabe aclarar que se remitieron 293 Resoluciones Administrativas, emitidas sobre aspectos relativos a: permiso de estudio, licencia no remunerada, licencias remuneradas, reclasificación del personal por bienestar social emitido por el seguro social, vacaciones profilácticas, pago anticipado de derechos adquiridos (vacaciones, decimotercer y decimocuarto mes), y además, 282 Resoluciones de Sanciones, las cuales están orientadas a legalizar requerimientos y procedimientos; aplicadas al personal del INP que se le comprobó una infracción, establecida en el reglamento interno; sin embargo, se identificó que estos dos tipos de Resoluciones anteriormente descritas no cumplen con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”; en este sentido y para efectos del presente informe no se consideraron del total reportado como ejecutado para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

- **Se elaboraron 4 Informes sobre el cumplimiento de las sentencias internacionales**; dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos



(CIDH); informes que se remitieron a la Procuraduría General de la República (PGR), como Ente que representa al Estado de Honduras.

- **Se emitieron 9 Informes sobre la implementación de la normativa de seguridad, en los centros penitenciarios**, son informes de cumplimiento presentados a las máximas autoridades del INP, que contienen los resultados obtenidos de las entrevistas al personal administrativo; autoridades de seguridad; justicia y personas privadas de libertad.
- **Se elaboraron 3 informes sobre el seguimiento al Plan de Acción en Derechos Humanos**, son informes de cumplimiento presentados a las máximas autoridades del INP, preparados con información recopilada en las visitas a los establecimientos penitenciarios; que posteriormente genera recomendaciones encaminadas a capacitar al personal penitenciario y personal técnico.

En relación con estos dos (2) productos anteriores, se identificó que, no cumple con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”; en este sentido y para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

- **Se organizaron 87,352 archivos de expedientes con ficha criminológica**, se encuentran en custodia en cada centro penal.; mismos que se clasificaron en:
 - 72,407 expedientes en estado pasivo: son los expedientes de los privados de libertad que ya egresaron de los centros penales; sea por libertad definitiva, libertad provisional, por fuga, por fallecimiento o por traslado; se tiene registro de expedientes de 1,974 en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS); y en Támara se tiene registros desde el año 1,998 debido a que en esa época desapareció el archivo que se encontraba en la antigua penitenciaría a consecuencia del Huracán Mitch.
 - 14,945 expedientes en estado activo: son los expedientes de los privados de libertad que se encuentra custodiados en los centros penales, se clasifican en procesados (privados de libertad que no han sido sentenciados y aun no tienen condena), y sentenciados (son de internos en condición de condenados).

Este producto se identificó que, no cumple con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”; en este sentido y para efectos del presente informe no se



consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

- **Se elaboraron 5 informes sobre obras de infraestructura**, es importante mencionar que, en el Reporte de Gestión por Resultados la unidad de medida se definió como “obras de infraestructura”, pero en el proceso de verificación se evidenció que corresponden a “informes”, que contienen el trabajo realizado en 19 centros penitenciarios. Entre las obras de realizadas se destacan las siguientes:
 - ✓ Construcción del Módulo con capacidad para 150 personas, en el Centro Penitenciario, en el Progreso.
 - ✓ Construcción de bodegas para alimentos, en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social; Centro Penitenciario de Danlí, y Centro Penitenciario de Santa Rosa de Copán.
 - ✓ Reparación de la planta potabilizadora de agua, en el Centro Penitenciario de Morocelí.
 - ✓ Instalación de sanitarios; vidrios blindados; puertas de control de módulo; portón corredizo, en el Centro Penitenciario de Siria.
 - ✓ Remodelación de la entrada al módulo femenino; instalación de un portón y la puesta de cerámica para la bodega de alimentos; instalación de un portón de hierro para la bodega de armas, en el Centro Penitenciario de Juticalpa.
 - ✓ Mejora de la fachada del Centro Penitenciario de Ocotepeque.
 - ✓ Pintado de fachada exterior, oficinas, remodelación del comedor, en el Centro Penitenciario de la Paz.
 - ✓ Ampliación del área de aislamiento y de la cocina en el Centro Penitenciario de Tela.
 - ✓ Reparación de tanque de agua; baños; duchas; construcción de pilas, en el Centro Penitenciario de Gracias.
 - ✓ Renovación de piso de concreto; instalación servicios sanitarios en el área pública, en el Centro Penitenciario de Trujillo.
 - ✓ Construcción de salón de usos múltiples en el Centro Penitenciario de Marcala.
 - ✓ Construcción de un área para comedor, en el Centro Penitenciario de Támara.
 - ✓ Ampliación de los hogares para privados de libertad en el Centro Penitenciario de Olanchito.
 - ✓ Remodelación y acondicionamiento de la clínica odontológica en el Centro Penitenciario de Comayagua.
 - ✓ Pintura completa del muro perimetral y de la clínica de odontología en el Centro Penitenciario de la Ceiba.
 - ✓ Remodelación de baños en el Centro Penitenciario del Porvenir.
 - ✓ Construcción de nicho para la Virgen en el Centro Penitenciario de la Esperanza.



- **No se implementó el Sistema de Digitalización de Expedientes (SIDIEXP)**, porque se dieron por fracasados los procesos de compras para adquisición del equipo requerido para la instalación de una red local para computadoras.

2) EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PROGRESIVO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, provee tratamiento integral y progresivo a hombres y mujeres; orientado a rehabilitarlos y reeducarlos a fin de que puedan tener una reinserción social. Los resultados a nivel de productos finales fueron:

- **Se efectuaron 301,348 Atenciones y evaluaciones (consolidados (2) productos finales)**, a las personas privadas de libertad. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:
 - En salud mental y la justicia:
 - ✓ Asistencias Legales 39,510;
 - ✓ Atenciones Psicológicas 21,506;
 - ✓ Atenciones de Trabajo Social 16,466;
 - ✓ Atenciones Pedagógicas 6,335 (para orientar al privado de libertad identificar su interés para realizar alguna actividad).
 - En salud física:
 - ✓ Atenciones Médicas 199,987;
 - ✓ Atenciones Odontológicas 17,544.

Este resultado consta en los informes mensuales elaborados por el Departamento de Gestión Penitenciaria, y Departamento Médico; que contienen el detalle de las atenciones médicas brindadas en los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional, así como fotografías.

- **Se emitieron 513 resoluciones de excarcelación anticipada**, las cuales se otorgan a las personas privadas de libertad sujetos a algún beneficio establecido por el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- **Se implementaron 1,374 acciones para el tratamiento de las personas privadas de libertad**, con base al estudio realizado por parte de los departamentos de: Trabajo Social, Psicología, Médicos, Oficiales Legales y el Director del Centro; se realizan mesas de trabajo para determinar cuál será la forma como será atendido cada persona interna, para su proceso de estadía e incorporarlo a programas de rehabilitación; el Consejo Técnico Interdisciplinario emite una resolución; detallando qué tipo de tratamiento se le debe aplicar a cada persona, así como definir acciones en casos especiales como cuando tiene enfermedades mentales o en fases terminales, se definen acciones específicas, para determinar cuál será la forma de proceder.



Este producto no cumple con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”; en este sentido y para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

- **Se formaron 9,118 personas privadas de libertad** en diferentes especialidades, (este resultado consolida cuatro productos finales relacionados con la formación). A continuación, el detalle:
 - 3,2488 personas, formadas en proyectos productivos agrícolas (cultivo de papaya; tomate; chile; rábano; cebolla; culantrillo; guayaba) y pecuarios (cría y engorde de cerdos; engorde de peces y cría de gallinas ponedoras) para su inclusión productiva a la sociedad, estas actividades son coordinadas por el Director de cada centro penitenciario; con el apoyo del administrador de proyectos productivos y un ingeniero agrónomo.

Esta cantidad se verificó en los informes mensuales de Actividades Desarrolladas en Proyectos Productivos; elaborados por la Subgerencia de Proyectos Penitenciarios y que contienen la cantidad de personas privadas de libertad que participaron en los proyectos en diferentes centros penitenciarios, actividades realizadas y fotografías.

- 2,769 personas, con formación técnico profesional (barbería; cursos de belleza; elaboración de piñatas; sastrería; repostería; elaboración de velas aromáticas) y desarrollo humano (ofimática; inglés; atención al cliente; relaciones y superación personales); estos cursos son impartidos por instructores del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Esta cantidad se verificó en los informes mensuales elaborados por la Unidad de Programas Educativos; que contienen el detalle de las personas privadas de libertad que participaron en los cursos en diferentes centros penitenciarios.

- 2,688 personas formadas en educación formal (educación primaria y media); coordinados con personal de la Secretaría de Educación.

Este resultado se verificó en el Informe mensual elaborado por la Coordinación de Educación del INP; donde detalla la cantidad de privados de libertad matriculados en los diferentes niveles académicos (de primer a duodécimo grado); cuadro resumen del programa de educación formal; fotografías.

- 413 personas, formadas en programas laborales (taller de ebanistería; elaboración de tarrayas; artesanías; elaboración de hamacas; formación en el área de enfermería).



Esta cantidad se verificó en los informes de actividades laborales; elaborados por la Unidad Coordinadora de Trabajo del INP, y que contienen el detalle de las personas privadas de libertad que participaron en diversas modalidades de trabajo en diferentes centros penitenciarios, fotografías.

- **Personas privadas de libertad integradas** en actividades espirituales, culturales, artísticas, deportivas y recreativas un total de **7,414**.
- **Se otorgó el beneficio de pre-liberación a 472 personas privadas de libertad**, quienes son orientadas para su proceso de reinserción social y laboral; participando en talleres de habilidades sociales y familiares. El departamento de Trabajo Social de cada Centro Penal; se encarga de visitar en su lugar de residencia a los familiares de las personas privadas de libertad, y se les orienta en la reinserción de su familiar.

Esta cantidad se verificó en los informes trimestrales; elaborados por la Unidad de Reinserción Social y Laboral; y que contienen el detalle de las personas privadas de libertad que participaron en diversas capacitaciones para su incorporación en la sociedad; fotografías; listado de asistencia.

- **Se elaboraron 14 Informes sobre diferentes temáticas (este resultado consolida tres productos finales relacionados con la elaboración de informes)**. A continuación, el detalle:
 - **Un Informe**, sobre la metodología para la implementación del trabajo de personas privadas de libertad; este producto se identificó que no cumple con la definición de producto final la cual es “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”. En este sentido para efectos del presente informe no se consideró para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.
 - **Elaborados 10 Informes**, mediante los cuales se informa a la sociedad de los acontecimientos de la institución por los medios de difusión; son cargados por la Unidad de Transparencia en la página Web del Instituto Nacional Penitenciario.
 - **Elaborados 3 Informes sobre el fortalecimiento institucional** mediante los cuales se realizaron Alianzas de colaboración con los siguientes entes Cooperantes:
 - » Con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para la producción de 5,000 mascarillas elaboradas por población carcelaria.



- » Con la Asociación Hondureña para la Alfabetización y Superación Integral Cristiana (ALFASIC), para la alfabetización de las personas privadas de libertad.
- » Con la Organización Internacional del Derecho para el Desarrollo: se socializó el Manual de Tratamiento Progresivo e Individualizado, dirigido a los profesionales que integran los Consejos Técnico Interdisciplinario y personal encargado de la parte de proyectos en los diferentes Centros Penitenciarios.
- » Convenio de cooperación interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas (RNP) y el INP para el Proyecto Identificate.
- » Convenio de cooperación y coordinación con el Programa Presidencial Ciudad Mujer para la realización de acciones de capacitación, cooperación técnica, búsqueda de fondos y la elaboración de proyectos y acciones prioritarias con enfoque de género, orientadas al fortalecimiento de objetivos comunes para el desarrollo integral y bienestar de las mujeres privadas de libertad.

3) EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO, tiene como propósito formar y capacitar al personal de la institución, para mejorar el manejo de la población privada de libertad. Los resultados a nivel de productos finales fueron:

- **Formadas 252 personas** en seguridad penitenciaria.
- **Formadas 253 personas** en gestión penitenciaria.

Estos dos (2) productos finales no fueron considerados para la presente evaluación, si bien, estos procesos de formación tiene como finalidad crear las mejores condiciones para la población penitenciaria, la definición de producto final está orientada a representar aquellos servicios que la institución entrega en forma directa a la población objetivo, que en este caso son los privados de libertad; en este sentido para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a el INP para el período fiscal 2021, fue de L1,200.69 millones, (presentó una disminución de L37.8 millones con relación al período fiscal anterior). Este presupuesto se presentó financiado en 100% por fondos del Tesoro Nacional.

Durante el período fiscal no se presentaron modificaciones al techo presupuestario aprobado inicialmente por el Congreso Nacional, solamente movimientos entre grupos y objeto de gasto. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021						
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	766,466,868.00	766,466,868.00	693,969,296.44	63.15%	91%	100%
Servicios No Personales	94,018,232.00	93,891,719.00	89,885,674.46	8.18%	96%	
Materiales y Suministros	329,156,372.00	329,282,885.00	304,568,238.29	27.71%	92%	
Bienes Capitalizables	9,107,252.00	9,107,252.00	9,107,252.00	0.83%	100%	
Transferencias y Donaciones	1,950,000.00	1,950,000.00	1,425,100.00	0.13%	73%	
TOTAL GASTO	1,200,698,724.00	1,200,698,724.00	1,098,955,561.19	100.00%	92%	

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), período fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios básicos y otras compensaciones, pagadas al personal de seguridad de los centros penales y administrativos que laboran en la institución.
- **En Materiales y Suministros**, dirigidos en su mayoría para la compra de productos agropecuarios, químicos y farmacéuticos para atender diversas acciones dentro de los centros penales; y en gastos por alimentación, sobre este último se realizó un proceso de verificación mediante la revisión documental del listado de proveedores a quien se les compró los productos alimenticios, para alimentar a una población penitenciaria de 20,190 privados de libertad en 26 centros penales); y los Reportes de Ejecución del Gasto (F-01) del SIAFI; que registraron una erogación de L253.3 millones, esta información fue proporcionada por la Sub Gerente de Presupuesto del INP; es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
- **Capitalizables**, se realizaron inversiones en infraestructura en 19 Centros Penitenciarios a nivel nacional, a fin de mejorar las condiciones físicas, así como la seguridad.

La liquidación presupuestaria de egresos registró un saldo por **L101.7 millones**, mismo que no representa un valor real, porque la institución no contó con la disponibilidad de estos recursos para sufragar sus gastos, esto se debió a que, la cuota compromiso no fue entregada en su totalidad por la Tesorería General de la República (TGR).

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto definitivo por **L1, 200.6 millones**, la institución solo dispuso de **L1, 098.9 millones**, el cual fue ejecutado en su totalidad, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de **100%**.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 del INP se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de 16 productos finales considerados para esta evaluación, de 24 reportados; y al gasto ejecutado por compra de productos alimenticios y bebidas que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación y de la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. No obstante, de la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que ocho (8) productos reportados como finales, no cumplen con los criterios de categorización definidos por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR), es decir no representan bienes o servicios que la Institución entrega a un usuario o beneficiario externo.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, representa que esta institución está cumpliendo su misión de dirigir, gestionar y administrar el Sistema Penitenciario Nacional, para custodiar y rehabilitar a las personas privadas de libertad.
4. El grado real de ejecución del presupuesto fue 100% (L1, 098.9 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y la disponibilidad real de recursos asignados debido a que **L101.7 millones** solicitados mediante cuota compromiso no fue entregados en su totalidad por la Tesorería General de la República (TGR). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario:

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, en conjunto con los encargados de las unidades ejecutoras,** para cada periodo fiscal, formulen los productos finales de la planificación operativa institucional, con base a los lineamientos vigentes de ser “bienes y servicios que la institución entrega a un tercero, que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad”. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Lisbeth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022